Procedimiento Civil cita al demandado el señor CESAR AGUSTO NOA DAGUA por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil e inciso segundo del Art. Innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II de la Ley reformatoria al Código Orgánico de Niñez y Adolescencia. Notifíquese.
Lo que cito para los fines de Ley.
Ab. Andrés Peñaherrera
Secretario Encargado
Hay firma y sello
P/95685/tf/ac

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER , NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVIDENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDIAL AL: PADRE, MADRE, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES DEL NIÑO SANTIAGO VELASCO
EXTRACTO
CAUSA: DECLARATORIA DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD
No. DE JUICIO: 3593-2012-D.C.
DEMANDADO
ACTOR: HOGAR CORPORACIÓN HOGAR PARA SUS NIÑOS CON PROCURACIÓN JUDICIAL DEL DR. PALACIOS DAVILA EDMUNDO MARCELO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. CECILIA DUARTE ESTÉVEZ, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMLIA, UJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER , NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 24 de JUNIO del 2013, las 16H11.- VISTOS.- Avoco conocimiento en mi calidad de Juez encargado. DR. JHONNY FABRICIO PACHECO CONCHA según acción de personal No. 2286-DP-DPP, de 20 de junio del 2013. Una vez que la parte actora ha cumplido a lo dispuesto en el decreto inmediato anterior, y por cuanto el Dr. Edmundo

CITACION JUDICIAL AL SR. TIPANQUIZA QUISHPE JOSE ANTONO
ACTOR. DRA. GEAN MAGALI AGUIRRE (PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL)
DEMANDADO: SR. TIPANQUIZA QUISHPE JOSE ANTONO
CAUSA No. 2012-1434 L. S.
TRAMITE.- EJECUTIVO
CUANTÍA. $4.000.00

El pobre carece de muchas cosas; el avaro, de todo.
SÉNECA

JUDICIALES Y HONORARIOS PROFESIONALES.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 29 DE Octubre del 2008, ólas 17h01.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta judicatura en virtud del Oficio No. 927-DP-DDP-JAR-07, de fecha 05 de diciembre del 2007 y en virtud del sorteo legal precedente. La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos

DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: RHORIN PARMENIO RAMÍREZ RAMÍREZ
JUICIO: EJECUTIVO
No. 1239-2001-A.LL.
ACTOR: DRA. GEAN MAGALY AGUIRRE BENALCAZAR
PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
DEMANDADO: RHORIN PARMENIO RAMÍREZ RAMÍREZ
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA. TRES MIL QUINIENTOS

DRA. MARIA ISABEL SOLANO
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AC/95677/tf

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
-EXTRACTO-
CITACION JUDICIAL A: MERO MERO MERY MARILUD Y CRIOLLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTIBRAND S.A.

La compañía MULTIBRAND S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.003439 de 09 de Julio de 2013.

1.-DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ...A) COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS B) FABRICACIÓN DE LUNAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DE TODA CLASE...

Quito, 09 de Julio de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

0015

A.C./95703

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A.

De conformidad con el Estatuto Social, la Ley de Compañías y su Reglamento, convoco a los señores Accionistas de la Compañía JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día MIERCOLES 24 DE JULIO DEL 2013, a las 18H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle La Rábida N26-71 y La Pinta de esta ciudad de Quito.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1. Autorización al señor Gerente General de la Compañía JARDIN DE LOS ARUPOS JARDINARUP S.A., para suscribir las escrituras de compra venta del bien inmueble, ubicado en la parroquia de Puembo, cantón Quito de propiedad del señor Patricio Alejandro Ávila Rivas y señora, cuyo número Predial es el 390331, clave catastral 1122811001, a favor de la compañía.

Quito, 11 de julio del 2013

Econ. Patricio Ávila Rivas
GERENTE GENERAL
JARDIN DE LOS ARUPOS
JARDINARUP S.A.

AR/92255/cc P

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL QUITO

R. del E.
CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS PROVENIENTES DE DOS VERTIENTES DENOMINADAS "LA CHONTILLA", UBICADAS EN LA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTORA: Dra. Cristina González Camacho, Procuradora Judicial del Ing. Hugo Othón Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas destinadas para el abastecimiento de agua potable a la población de los sectores de Ingapi Alto, San José y otros, ubicados en el área de influencia de este proyecto en la parroquia Pacto, en un caudal 2.50 l/s.
En el trámite **Nº 672-13 C.s.** se ha dictado lo siguiente:
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Zonal Quito.- Trámite Nº 672-13 C.s. (F.S).- Quito, 03 de julio de 2013.- Las 10H30.- **VISTOS:** Avóco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido nombrado Líder del Centro Zonal Quito, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0599-M, de fecha 13 de septiembre de 2012.- Que mediante Acuerdo Ministerial Nº. 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial Nº 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA.- Que mediante Acuerdo Ministerial Nº 2011-334 de 05 de septiembre de 2011, Art. 1, se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal.- **En lo principal:** La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada en esta Demarcación Hidrográfica por la Dra. Cristina González Camacho, Procuradora Judicial del Ingeniero Hugo Othón Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, provenientes de dos vertientes denominadas "La Chontilla", ubicadas en la parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, en la cota 1781 m.s.n.m., coordenadas: WGS 84 TQM: 462.980 E., 10'006.864 N., en un caudal de 2.50 litros por segundo que será destinado para el abastecimiento de agua potable a la población de los sectores de Ingapi Alto, San José y otros, ubicados en el área de influencia de este proyecto en la parroquia Pacto. La presente solicitud es clara y reúne los demás requisitos de ley por lo que se acépta a tramite, en consecuencia esta Autoridad. **DISPONE: 1.)** Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy, La Hora y El telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando una de la otra, el plazo de ocho días. **2.)** Fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Pacto, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. **3.)** La parte actora en un término de cinco días retirará de este Centro Zonal el extracto y la comisión librada que deberá ser entregada al Señor Teniente Político de la Parroquia Pacto, debiendo solicitar las razones respectivas y trasladarlas a este despacho. **4.)** Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. De conformidad con el memorando N° CGAJ.4-0714 del 26 de octubre del 2010, actúe como Secretaria Ad-Hoc en el trámite la Ab. Fernanda Sandoval **N..- NOTIFÍQUESE... f)** Ing. Cesar Cabrera Vinueza. Msc. **LÍDER DEL CENTRO ZONAL QUITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS– SENAGUA.**- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- **Certifico**.

Ab. Fernanda Sandoval N.
SECRETARIA AD-HOC DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFÍCA DE ESMERALDAS, DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.

PPL/56893